



RESOLUCION N° 13924

VISTO:

El expediente DE-0448-00639766-5 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por Ordenanza N° 9.196, modificatoria de las Ordenanzas Nros. 8.813 y 8.831 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Apruébase la Resolución N° 225 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 18 de mayo de 2.011, referente a la habilitación de la actividad “Fabricación de artículos moldeados y laminados de material plástico”, clasificada como actividad industrial Clase 1 y admitida en el Distrito de Equipamiento (E1) a realizarse en el domicilio de calle Estrada N° 8.395 – Distrito E1.

Expte. N° DE-0448-00639766-5 (Vs.).

Nombre o razón social: Néstor de Biase – DNI N° 17.344.363 y Roberto Viganotti – DNI N° 18.096.420 – Sociedad de Hecho.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-